

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXXXVI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 20 PAGINAS</p>	<p><i>Salta, 23 de marzo de 1994</i></p>	<p>CORREO ARGENTINO SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18</p>
<p>N° 14.388</p> <p>Tirada de 400 ejemplares</p> <p>***</p> <p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8.00 a 12.30</p>	<p>ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR</p> <p>Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO</p> <p>Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO</p>	<p>Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758</p> <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA</p> <p>***</p> <p>SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL</p>	
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>			

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M. Ec. N° 332 del 10/02/94 - Acepta donación.....	891
M. Ec. N° 333 del 10/02/94 - Acepta donación.....	891
M. Ec. N° 334 del 10/02/94 - Acepta donación.....	892
M. Ec. N° 335 del 10/02/94 - Acepta donación.....	892
M. Ec. N° 336 del 10/02/94 - Acepta donación.....	893
DECRETOS SINTETIZADOS	
M.B.S. N° 337 del 10/02/94 - Contratación de publicidad.....	893
M.B.S. N° 338 del 10/02/94 - Conclusión actuaciones sumariales.....	893
M.B.S. N° 339 del 10/02/94 - No hace lugar recurso de alzada.....	894
M.B.S. N° 342 del 10/02/94 - Rechaza recurso de reconsideración.....	894
M.B.S. N° 343 del 10/02/94 - Rechaza recurso de reconsideración.....	894
M. Ec. N° 344 del 10/02/94 - Designación en carácter de personal temporario.....	894
894M. Ec. N° 345 del 10/02/94 - Designación en carácter de personal temporario.....	894
S.G894.G. N° 347 del 10/02/94 - Dedicación Adicional Exclusiva y Semi-Exclusiva.....	894
M. G. N° 379 del 24/02/94 - Reconocimiento pecuniario de servicios.....	895
S.G.G. N° 382 del 24/02/94 - Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáuticos: Renuncia de profesor.....	895
M. G. N° 384 del 24/01/94 - Conmutación de penas.....	895
M. G. N° 385 del 24/02/94 - Conmutación de penas.....	895
M. G. N° 386 del 24/02/94 - Conmutación de penas.....	896
M. G. N° 387 del 24/02/94 - Conmutación de penas.....	896
M. G. N° 388 del 24/02/94 - Conmutación de penas.....	896
LICITACIONES PUBLICAS	
N° 95.628 - Municipalidad de Salta N° 5/94.....	896
N° 95.627 - Municipalidad de Salta N° 4/94.....	896
N° 95.626 - Municipalidad de Salta N° 3/94.....	896
N° 95.619 - Municipalidad de La Candelaria N° 1/94.....	896
LICITACIONES PRIVADAS	
N° 95.608 - Parque Nacional "El Rey" _ N° 06/94.....	896
N° 95.607 - Parque Nacional "El Rey" - N° 07/94.....	897
CONTRATACION DIRECTA	
N° 95.624 - Ejército Argentino.....	897
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
N° 95.477 - Miguel Cadena Oros - Expte. N° 34-152.760/88.....	897
NOTIFICACION ADMINISTRATIVA	
N° 95.596 - M.S.P. - Juan Carlos Garrido.....	897

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
N° 95.617 - Tumburú, Tolentino Expte. N° B-47.207/93.....	898
N° 95.615 - Matos Molina, Francisco; Rodríguez de Matos Molina, Lina Expte. N° B-40.602/93.....	898
N° 95.623 - Diben de Musalem, Delfina Expte. N° B-46.513/93.....	898
N° 95.612 - Carmen Lía Murúa Expte. N° B-48.039/93.....	898
N° 95.605 - Quiroga, Efeque Euclides - Expte. N° B-46.945/93.....	898
N° 95.601 - Maza, Normando José - Expte. N° B-47.793/93.....	898
N° 95.598 - Gonza, María Luisa y Carral Esteban - Expte. N° 1B-36.332/93.....	898
N° 95.590 - Flores, Antonio - Expte. N° B-46.198/93.....	899
N° 95.588 - Aguirre, Julia - Ruiz, Inocente Abel - Expte. N° 1B-45.563/93.....	899
N° 95.586 - Gómez, Jorge Eduardo - Expte. N° B-42.741/93.....	899
N° 95.580 - Gatti, Betty Elisa - Expte. N° B-48.686/94.....	899
N° 95.583 - Vargas Morales, Antonio - Expte. N° 6.084/92.....	899

REMATES JUDICIALES

N° 95.629 - Por Ernesto V. Solá Juicio Expte. N° B-41.116/93.....	899
N° 95.618 - Por Alberto N. Díaz Juicio Expte. N° B-44.747/93.....	900
N° 95.595 - Por: Alberto N. Díaz - Juicio: Expte. N° B-40.687/93.....	900
N° 95.579 - Por: Julio C. Herrera - Juicio: Expte. N° A-90.024/87.....	900

POSESION VEINTEÑAL

N° 95.604 - Milagro Yapura de Monasterio - Expte. N° B-47.781/93.....	900
---	-----

EDICTO JUDICIAL

N° 95.620 - María Isabel Zerda.....	900
-------------------------------------	-----

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 95.611 - Tabacco y Compañía S.R.L.....	901
---	-----

AVISOS COMERCIALES

N° 95.613 - Jerico S.R.L.....	901
N° 95.591 - Compañía Industrial Cervecera S.A.....	901

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 95.581 - Cerámica del Norte S.A., para el día 11/04/94.....	902
--	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 95.576 - Caja de Previsión Social de Agrimensores, para el día 20/04/94.....	902
---	-----

ASAMBLEAS

N° 95.621 - Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta para el 22/04/94.....	902
N° 95.614 - Asociación Mutual Empleados de Güemes S.A. para el 29/04/94.....	903
N° 95.616 - Club Atlético 10 de Octubre para el 25/03/94.....	903

AVISO GENERAL

Pág.

N° 95.622 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - R. Gral. N° 856.903

FE DE ERRATAS

N° 95.625 - De la Edición N° 14.347 del 25/01/94.....904

N° 95.610 - De la Edición N° 14.346 del 24/01/94.....905

RECAUDACION

N° 95.630 - Del día 22/03/94.905

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 10 de febrero de 1994

DECRETO N° 332**Ministerio de Economía****Secretaría de Asuntos Agrarios**

Expediente N° c/119-1397/93.

VISTO el Acta celebrada en fecha 07/09/93, con motivo de la entrega por parte de Italconsult S.p.A., en representación del Gobierno de Italia, de mobiliario para equipar cinco casas, caños de entubación de pozos y caños filtro tipo persiana para entubación de pozos a la Secretaría de Asuntos Agrarios, en el marco del acuerdo firmado entre los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores Italiano y los representantes del Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que los referidos elementos corresponden a una entrega parcial de la contraparte italiana por la segunda etapa del Proyecto de Desarrollo Integral, Agrícola, Forestal y Agroindustrial La Quena-Morillo, en carácter de donación;

Que conforme al Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado se establece en el artículo 23 inc. 1) que la aceptación deberá efectuarse mediante decreto del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la donación del Gobierno de Italia, en el marco del Acuerdo firmado entre los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país y los representantes del Gobierno de la Provincia de Salta, de mobiliario de cinco casas, caños de entubación de pozos y caños filtro tipo persiana para entubación de pozos, conforme a la descripción del Acta que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Aféctase el referido equipamiento a la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, que es la unidad ejecutora del mencionado proyecto.

Art. 3° - La dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, deberá inventariar e incorporar a su patrimonio los bienes citados, con-

forme a las normas vigentes, con la comunicación pertinente a Contaduría General de la Provincia.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - García - Martino.

Salta, 10 de febrero de 1994

DECRETO N° 333**Ministerio de Economía****Secretaría de Asuntos Agrarios**

Expte. N° C/119-1397/93.

VISTO el acta celebrada en fecha 11/09/92, con motivo de la entrega por parte de Italconsult S.p.A., en representación del Gobierno de Italia, de tres grupos electrógenos con repuestos y accesorios, un equipo para centro avícola con repuestos, un equipamiento avícola, un taller mecánico volante, mobiliario para equipar una casa, una topadora y un remolque, a la Secretaría de Asuntos Agrarios, en el marco del acuerdo firmado entre los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores Italiano y los representantes del Gobierno de la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que los referidos elementos corresponden a una entrega parcial de la contraparte italiana por la segunda etapa del Proyecto de Desarrollo Integral, Agrícola, Forestal y Agroindustrial La Quena-Morillo, en carácter de donación;

Que conforme al Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado se establece en el artículo 23 inc. 1) que la aceptación deberá efectuarse mediante decreto del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la donación del Gobierno de Italia, en el marco del Acuerdo firmado entre los re-

representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país y del Gobierno de la provincia de Salta, de tres grupos electrógenos con repuestos y accesorios, un equipo para centro avícola con repuestos, un equipamiento apícola, un taller mecánico volante, mobiliario para equipar una casa, una topadora y un remolque, conforme a la descripción del Acta que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Aféctase el referido equipamiento a la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, que es la unidad ejecutora del mencionado proyecto.

Art. 3° - La Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables deberá inventariar e incorporar a su patrimonio los bienes citados, conforme a las normas vigentes, con la comunicación pertinente a Contaduría General de la Provincia.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - García - Martino.

Salta, 10 de febrero de 1994

DECRETO N° 334

Ministerio de Economía

Secretaría de Asuntos Agrarios

Expte. N° C/119-1397/93

VISTO el Acta celebrado en fecha 26/01/93, con motivo de la entrega por parte de Italconsult S.p.A., en representación del Gobierno de Italia, de dos balanzas para empotrar en piso pavimento, seis bombas electrosumergibles con sus correspondientes cañerías, cables y tableros, y mobiliario para equipar una casa a la Secretaría de Asuntos Agrarios, en el marco del acuerdo firmado entre los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores Italiano y los representantes del Gobierno de la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que los referidos elementos corresponden a una entrega parcial de la contraparte italiana por la segunda etapa del Proyecto de Desarrollo Integral, Agrícola, Forestal y Agroindustrial La Quena-Morillo, en carácter de donación;

Que conforme al Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado se establece en el artículo 23 inc. 1) que la aceptación deberá efectuarse mediante decreto del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la donación del Gobierno de Italia, en el marco del Acuerdo firmado entre los

representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país y los representantes del Gobierno de la provincia de Salta, de dos balanzas para empotrar en piso de pavimento, seis bombas electrosumergibles con sus correspondientes cañerías, cables y tableros, y mobiliario para equipar una casa, conforme a la descripción del Acta que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Aféctase el referido equipamiento a la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, que es la unidad ejecutora del mencionado proyecto.

Art. 3° - La Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables deberá inventariar e incorporar a su patrimonio los bienes citados, conforme a las normas vigentes, con la comunicación pertinente a Contaduría General de la Provincia.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - García - Martino

Salta, 10 de febrero de 1994

DECRETO N° 335

Ministerio de Economía

Secretaría de Asuntos Agrarios

Expte. N° C/119-1397/93.

VISTO el acta celebrada en fecha 16/12/92, con motivo de la entrega por parte de Italconsult S.p.A., en representación del Gobierno de Italia, de piezas de repuestos para compresor, tractor agrícola y manual de instrucciones para el manejo, mantenimiento y piezas de repuestos, a la Secretaría de Asuntos Agrarios, en el marco del acuerdo firmado entre los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores Italiano y los representantes del Gobierno de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que los referidos elementos corresponden a una entrega parcial de la contraparte italiana por la segunda etapa del Proyecto de Desarrollo Integral, Agrícola, Forestal y Agroindustrial La Quena-Morillo, en carácter de donación;

Que conforme al Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado se establece en el artículo 23 inc. 1) que la aceptación deberá efectuarse mediante decreto del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la donación del Gobierno de Italia, en el marco del Acuerdo firmado entre los

representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país y los representantes del Gobierno de la provincia de Salta, de piezas de repuesto para compresor, para tractor agrícola y manual de instrucciones para el manejo, mantenimiento de piezas de repuestos conforme a la descripción del Acta que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Aféctase los citados elementos a la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, que es la unidad ejecutora del mencionado proyecto.

Art. 3° - La Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables deberá inventariar e incorporar a su patrimonio los bienes citados, conforme a las normas vigentes, con la comunicación pertinente a Contaduría General de la Provincia.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - García - Martino.

Salta, 10 de febrero de 1994

DECRETO N° 336

Secretaría de Asuntos Agrarios

Expte. N° C/119-1.397/93.

VISTO el Acta celebrada en fecha 17/05/93, con motivo de la entrega por parte de Italconsult S.p.A., en representación del Gobierno de Italia, de un camión Fiat Iveco 7914 con repuestos, una grúa retrocabinada, dos equipos de riego por aspersión con repuestos, una estación de radio y un taller mecánico volante, a la Secretaría de Asuntos Agrarios, en el marco del acuerdo firmado entre los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores Italiano y los representantes del Gobierno de la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que los referidos elementos corresponden a una entrega parcial de la contraparte italiana por la segunda etapa del Proyecto de Desarrollo Integral, Agrícola, Forestal y Agroindustrial La Quena-Morillo, en carácter de donación;

Que conforme al Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado se establece en el artículo 23 inc. 1) que la aceptación deberá efectuarse mediante decreto del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase la donación del Gobierno de Italia, en el marco del Acuerdo firmado entre los

representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país y los representantes del Gobierno de la provincia de Salta, de un camión Fiat IVECO 7914, con repuestos, una grúa retrocabinada, dos equipos de riego por aspersión con repuestos, una estación de radio y un taller mecánico volante, conforme a la descripción del Acta que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Aféctase el referido equipamiento a la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, que es la unidad ejecutora del mencionado proyecto.

Art. 3° - La Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, deberá inventariar e incorporar a su patrimonio los bienes citados, conforme a las normas vigentes, con la comunicación pertinente a Contaduría General de la Provincia.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - García - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 337 - 10/02/94 - Expedientes N°s. 27.700/93 y 27.720/93 - código 05.

Artículo 1° - Apruébase la publicidad de los programas que desarrolla el Ministerio de Bienestar Social, en el suplemento especial del diario Eco del Norte, efectuada el 1° de diciembre de 1993, de conformidad con las disposiciones del artículo 27, inciso q) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquúese y por su Tesorería General páguese la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000,00) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva al Diario Eco del Norte, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 71, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 6 del Presupuesto vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 338 - 10/02/94 - Expedientes N°s. 8.043/91 - código 77(original y correspondé 1) y 30.105/92 - código 66.

Artículo 1° - Dar por concluidas las actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial N° 304 de fecha 11 de mayo de 1992.

Art. 2° - Con vigencia al 10 de abril de 1991 y de conformidad con lo establecido en el artículo 20, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N°.6422 (t.o.), reglamentada por Decreto N°. 772/87 y sus modificatorios, déjase cesante por haber incurrido en la onceava inasistencia injustificada a la señora Lfa Elizabeth Macfa de Belzut, C.U.I. N°. 18.019.737, agrupamiento TYA, subgrupo 4, categoría B, docente, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 339 - 10/02/94 - Expedientes N°s. 0023.888-4-03/88 - código 756, 20.590/88 - código 73 y 58.431/91 - código 01(original y corresponde 1).

Artículo 1° - No hacer lugar al recurso de alzada impetrado por la jubilada n°. 1-15160, señora Hilda Regina Strazzolini, D.N.I. N°. 4.921.620, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Remítanse las presentes actuaciones a la Caja de Previsión Social a fin de que se dicte el acto administrativo pertinente, de acuerdo a lo expuesto en el cuarto considerando del presente decreto.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 342 - 10/02/94 - Expedientes N°s. 53.704/90 - código 68, 56.688/92 - código 68 (original y corresponde) y 61.575/93 - código 01.

Artículo 1° - Rechazar por improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Carlos Rodolfo Aramayo, D.N.I. N°. 14.302.647, ex agente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, en contra del Decreto N° 2.178 de fecha 30 de diciembre de 1992.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 343 - 10/02/94 - Expediente N° 56.711/93 - código 68.

Artículo 1° - Recházase por extemporáneo el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Jorge Raúl Mamaní D.N.I. N° 17.572.211 ex empleado del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, en contra del Decreto N°. 478 de fecha 19 de marzo de 1993 y confirmarse las medidas dispuestas en el mismo.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 344 - 10/02/94 -Expediente N° 19.304/94 - código 21.

Artículo 1° - Desígnase en carácter de personal temporario, a partir del día 01 de febrero del presente año y por el término de cinco (5) meses, a la Lic. Graciela Noemí Maldonado, D.N.I. N°. 13.844.381, para desempeñar funciones que le serán asignadas en la Contaduría General de la Provincia, con una

remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Contaduría General de la Provincia - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 345 - 10/02/94 - Expediente N° 0825/94 - código 12.

Artículo 1° - Desígnase en carácter de personal temporario, a partir del día 01 de febrero del presente año y por el término de cinco (5) meses, a la Lic. Nancy Busellato de Núñez, D.N.I. N°. 12.561.045, para desempeñar funciones que le serán asignadas en la Secretaría de Hacienda y Finanzas, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 04 - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 347 - 10/2/94 - Exptes. N°s. 05-27.897/93; 05-27.898/93; 10-7.400/93; 04-14.531/93; 101-0315/93 Copia; 128-0147/93.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 1° de enero del año en curso y por el término de cuatro (4) meses, la prestación de servicios bajo el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva y Semi-Exclusiva, a favor del personal que se detalla seguidamente, en el nivel y porcentaje que en cada caso se especifica:

Apellido y Nombre	Nivel	Porcentaje
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION		
Valencia, Rosario Beatriz	E. A.	80%
Erazo, María del Huerto	E. A.	80%
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA		
Greco de Elías, Susana	E. A.	80%
SECRETARIA PRIVADA DEL SEÑOR GOBERNADOR		
Ibáñez, Diego	E. A.	80%
Carrion, Guido	E. A.	80%
Cajal, Carlos	E. A.	80%
SECRETARIA DE PRENSA, CEREMONIAL Y COMUNICACIONES		
Reynoso, Juan Gregorio	12	80%
Cabezas, Juan Carlos	11	80%
Parra, Juan José	11	60%
Vega, Dante	11	45%

Apellido y Nombre	Nivel	Porcentaje
SUBSECRETARIA DELEGACION CASA DE SALTA EN CAPITAL FEDERAL		
Mamaní de Páez, María A.	E. A.	80%
FISCALIA DE ESTADO		
Farfán, María del Huerto	E. A.	80%
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTION		
Burgos, Andrea A.	E. A.	80%
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL		
Bravo, Silvia Angela	14	45%
Márquez, María Virginia	12	45%
Calpanchay de López, Dora	12	45%
López de Lamas, Virginia	11	45%
Flores de Vargas Ferra, Rosa	12	45%
Arce, Marta Noemí	11	45%
Guerrero de González, Esperanza	12	45%
DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL Y AUDIENCIAS		
Alarcón Monteros, Gustavo	12	60%
DIRECCION GENERAL DE RECONOCIMIENTO MEDICO Y M. LABORAL		
Coronel, Miguel Angel	12	45%

Art. 2° - Autorízase la prestación de servicio bajo el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, a favor del señor Gustavo Alarcón Monteros, Nivel 12, a partir del día 15 de octubre de 1993 y hasta el 31/12/93, con un porcentaje del 60%.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidades de Organización 01, 02, 03, 06, 08, 09, 11, 13 y 15 - Secretaría General de la Gobernación, Fiscalía de Estado, Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión,

Secretaría de la Función Pública, Dirección General de Personal, Dirección General de Reconocimiento Médico y M. Laboral, Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones, Dirección General de Ceremonial y Audiencias, Subsecretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 379 - 24/2/94 - Expediente N° 32.995/93 - Cód. 41.

Artículo 1° - Reconócese pecuniariamente los servicios prestados en las funciones de mayor jerarquía -Jefe de División Mesa de Entradas- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Area Funcional Administrativa - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel III, a la señorita Liliana Elizabeth Trigo, D.N.I. N° 16.735.121, Nivel 07, Función Intermedia - Area Funcional Administrativa, por el período comprendido entre el 22 de marzo de 1993 y el 15 de junio de 1993.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 382 - 24/02/94 - Expedientes N°s. 31-080/93; 31-090/93 Referente.

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el profesor Roberto Enrique Vaca, M.I. N° 13.844.172, dependiente de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico de la Aviación Civil, a las horas cátedra de las asignaturas de los cursos que se detallan seguidamente, a partir del día 15 de abril de 1993.

Asignaturas	Curso	Horas Semanales
Máquinas Eléctricas	2° Año Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves (Decreto N° 967/91)	2 (dos)
Servomecanismo	3° Año Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves (Decreto N° 967/93)	2 (dos)
Electrotecnia	1° Año Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves (Decreto N° 1.928/92)	6 (seis)
Instructor Terrestre	1° Año Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves (Decreto N° 1.928/92)	2 (dos)

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 384 - 24/02/94 - Cpde. al Expte. N° 50-145.845/93 (Cpde. 25).

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado César Daniel Abraham, en una proporción del 2% (Dos por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 385 - 24/02/94 - Cpde. al Expte. N° 50-145.845/93 (Cpde. 19).

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Alfredo Rojas, en una proporción del 7% (Siete por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 386 - 24/02/94
- Cpde. al Expte. N° 50-146.430/93.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Hugo Marcelo Mansilla, en una proporción del 7% (Siete por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 387 - 24/02/94
- Cpde. a los Exptes. N°s. 01-63.641 y 01-63.498/93.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Aurelio Ismael Figueroa, en una proporción del 10% (Diez por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 388 - 24/02/94 - Cpde. al Expte. N° 50-145.845/93 (Cpde. 87).

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Daniel Enrique Ibáñez, en una proporción del 10% (Diez por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

El Anexo que forma parte de los Decretos N°s. 332, 333, 334, 335 y 336, se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 95.628 F. N° 70.870

MUNICIPALIDAD DE SALTA

DIRECCION DE COMPRAS

Licitación Pública N° 5/94

Llámase a Licitación Pública N° 5/94, para el día 05 de abril de 1994 a hs. 11.00, convocada para el Alquiler de Máquina Topadora por un período de 400 horas. Consulta y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras, La Florida N° 86 - Teléf. 311581 - Interno N° 227 - Precio del Pliego: \$ 38,00. (Pesos treinta y ocho) - Venta de Pliegos: Tesorería Municipal - La Florida N° 86.

Imp. \$ 21,00 e) 23/03/94

O.P. N° 95.627 F. N° 70.870

MUNICIPALIDAD DE SALTA

DIRECCION DE COMPRAS

Licitación Pública N° 4/94

Llámase a Licitación Pública N° 4/94, para el día 13 de abril de 1994 a horas 11.00, convocada para la Obra: "Pavimentación de 241 cuerdas en distintos B° de la Ciudad de Salta" - Ubicación: Santa Ana II, Arturo Illia, Don Ceferino, San José, Arenales, Villa Palacios, Los Sauces, Primavera, Villa Mitre, Mónica,

San Antonio y Pje. Metán. Presupuesto Oficial: \$ 6.956.384. - Sistema de Contratación: Mixto (Ajuste alzado - Unidad de medida) - Consultas y Apertura de Propuesta: Dirección de Compras - La Florida 86 - Teléf. 311581 - Int. 227 - Precio del Pliego: \$ 6.957,00 (Pesos seis mil novecientos cincuenta y siete) - Venta de Pliegos: Tesorería Municipal - La Florida 86.

Imp. \$ 21,00 e) 23/03/94

O.P. N° 95.626

F. N° 70.870

MUNICIPALIDAD DE SALTA

DIRECCION DE COMPRAS

Licitación Pública N° 3/94

Llámase a Licitación Pública N° 3/94, para el día 13 de abril de 1994 a horas 9.00, convocada para la Obra: "Pavimentación de 235 cuerdas en distintos B° de la ciudad de Salta" - Ubicación: Lamadrid, Avda. Polo Sur, Postal, A.A.T.R.A., La Loma, Gran Bourg, Villa Luján y 20 de Febrero. Presupuesto Oficial: \$ 7.910.731 - Sistema de Contratación: Mixto (Ajuste alzado - Unidad de medida) - Consultas y Apertura de Propuesta: Dirección de Compras - La Florida 86 - Teléf. 311581 - Int. 227 - Precio del Pliego: \$ 7.911,00 (Pesos siete mil novecientos once) - Venta de Pliego: Tesorería Municipal - La Florida 86.

Imp. \$ 21,00 e) 23/03/94

O.P. N° 95.619

F. N° 70.865

MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA - SALTA-

Licitación Pública N° 01/94

Objeto: Compra de dos (2) Unidades Pick-up nuevas. Una (1) Naftera con equipamiento de Ambulancia. Una (1) Gasolera. Ambas con capacidad para 1.500 Kgs.

Venta de Pliegos: Municipalidad de La Candelaria.

Precio Pliego: \$ 10,00 (Pesos diez). Adquirir en receptoría Municipal.

Apertura de Sobres: 12 de abril de 1994, horas 19.00, en Municipalidad de La Candelaria.

Imp. \$ 63,00 e) 23, 24 y 25/03/94

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 95.608

F. N° 7.822

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

- PARQUE NACIONAL EL REY -

Licitación Privada N° 06/94

Consulta Expte: En Delegación Administrativa Salta P.N. El Rey-sito en calle España 366-3er. Piso-Salta-Capital- horario atención 07 a 13 hs.

Pre.Adjudicatario: Nortex S.A.
 Renglón Pre-Adjudicado: Item 01 \$ 2.310,00
 Imp. \$ 42,00 e) 22, y 23/03/94

O.P. N° 95.607 F. N° 7.822

**ADMINISTRACION DE PARQUES
 NACIONALES**

- PARQUE NACIONAL EL REY -

Licitación Privada N° 07/94

Consulta Expte: En Delegación Administrativa
 Salta P.N. el Rey-sito en calle España 366-3er Piso-
 Salta-Capital- horario atención 07 a 13 hs.-

Pre-Adjudicatario: Gas Service
 Renglón Pre-Adjudicado: Item 01 al 04 \$ 3.007,00
 Imp. \$ 42,00 e) 22 y 23/03/94

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 95.624 F. N° 7.823

EJERCITO ARGENTINO

BB MM

N° de Contratación: 01/94; Organismo Con-
 tratante: B° Militar Guarnición Ejército Salta; Objeto:
 Calefones, Cocinas y Extractores de aire; Nombre del
 Contratista o Razón: Corralón El Milagro; Precio Total
 de la Contratación: \$ 9.384,00.

Salta, febrero de 1994.

Imp. \$ 21,00 e) 23/03/94

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 95.477 F. N° 70.670

Ref.: Expte. N° 34-152.760/88.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Miguel Cadena Oros, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 36,44 Has., con una dotación de 19,13 lts./seg. a derivar del Río Toro. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regentes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. El presente es un desmembramiento de la concesión de origen solicitada por expediente N° 9.633/66, sin tramitación final.

Así también, a los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Miguel Cadena Oros, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto N° 2.163/68 al señor Miguel Angel Saravia para regar con carácter Temporal Eventual la superficie de 243,7647 Has. en el inmueble denominado Fracc. "A" y "C", Fca. San

Agustín (Lote 179-B-1), Catastros 3.371 y 3.373 del Departamento de Cerrillos.

El señor Miguel Cadena Oros pretende una dotación de 37,14 hs./seg. para irrigar una superficie de 70,7452 Has. con carácter Temporal Eventual. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Ambas concesiones son para su propiedad Fracción A1 de Finca San Agustín, Catastro N° 5.044 del departamento Cerrillos, las cuales se surtirán con caudales del Río Toro, margen izquierda, conducidos por el Canal Secundario III; Terciario San Agustín y Acequia San Agustín.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por los derechos que se solicitan, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de diciembre de 1993.

Imp. \$ 330,00 e) 14 al 25/03/94

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 95.596 F. N° 70.829

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la ley N° 5.348, se hace conocer al señor Juan Carlos Garrido, D.N.I. N° 12.062.209, legajo N° 12.164, auxiliar administrativo del Hospital del Milagro, cuyo domicilio se ignora, en los expedientes N°s. 16.238/90 (copia), 18.831/91 (copia), 19.065/91 (copia), 13.266/90 (copia) - y 16.238/92 (corresponde I) - código 121, 031.663/93 - código 44 y 10.932/89 - código 121 -, el Poder Ejecutivo Provincial, mediante decreto N° 28/94, ha dispuesto lo siguiente: Salta, 14 de enero de 1994. VISTO ...y CONSIDERANDO..., el Gobernador de la Provincia decreta: artículo 1°.- Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial N° 2.395 de fecha 2 de octubre de 1991. Artículo 2°.- Déjase cesante por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, al señor Juan Carlos Garrido, D.N.I. N° 12.062.209, legajo N° 12.164, agrupamiento A. subgrupo 1, categoría B, auxiliar administrativo del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a partir del 30 de marzo 1990, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 (Causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2) e inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.422 (t.o.), reglamentadas por decretos N°s. 772/87 y 1057/88. Artículo 3°.- Notifíquese al señor Juan Carlos Garrido, D.N.I. N° 12.062.209, legajo N° 12.164, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración

dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación. Artículo 4°. - Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines a que hubiere lugar. Artículo 5°. - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública. Artículo 6°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado Ricardo Gómez Díez - Vice

Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo - Licenciado Víctor Van Cawlaert - Secretario General de la Gobernación (interino) - doctor Julio Javier Núñez Burgos - Ministro de Salud Pública - doctor José Antonio Muro - Secretario de Salud Pública -. Queda Ud. legalmente notificado. Firmado Paulina Elvira Figueroa, Jefa interina del Departamento Despacho del Ministerio de Salud Pública.

Imp. \$ 120,00

e) 22, 23 y 24/03/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 95.617

Rec. s/c. N° 6.443

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: "Sucesorio de Tumburú, Tolentino", Expte. N° B-47.207/93: cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David - Juez.- Salta, 02 de marzo de 1994.

Sin cargo

e) 23 al 25/03/94

N° B-48.039/93, cítase a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, para que dentro de los 10 días corridos de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del C.P.C. y C. - Publíquese en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte, por tres días. Salta, 22 de marzo de 1994. Dra. Nelda Villada Valdez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 25/03/94

O.P. N° 95.605

F. N° 70.843

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de Salta, en auto caratulados: "Sucesorio de: Quiroga, Efeque Euclides", Expte. N° B-46.945/93, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Efeque Euclides Quiroga, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de febrero de 1994. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22, 23 y 24/03/94

O.P. N° 95.615

F. N° 70.860

El Dr. Daniel Ibáñez, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en autos: Sucesorio de Matos Molina, Francisco; Rodríguez de Matos Molina, Lina, Expte. N° B-40.602/93, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, en el término de 30 días corridos, a contar desde la última publicación. Publíquese por 3 días; Salta, 13 de octubre de 1993. Dr. Guillermo F. Díaz, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 24 y 25/03/94

O.P. N° 95.601

F. N° 70.836

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Interino de 1ra. Inst. Civil y Com. 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Maza, Normando José - Expte. N° B-47.793/93", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria. Salta, 16 de marzo de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 22, 23 y 24/03/94

O.P. N° 95.623

F. N° 70.869

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Diben de Musalem, Delfina - Sucesorio" Expte. N° B-46.513/93, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres días. Salta, 10 de marzo de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 24 y 25/03/94

O.P. N° 95.598

F. N° 70.833

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en lo

O.P. N° 95.612

F. N° 70.848

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 6ª Nominación. C. y C., en el sucesorio de Carmen Lía Murúa, expte.

autos: "Gonza, María Luisa; Carral, Esteban - Sucesorio", Expte. N° 1.B-36.332/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Dn. Esteban Carral, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días. Salta, 24 de febrero de 1994. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 22, 23 y 24/03/94

O.P. N° 95.590 F. N° 70.817

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez. Juez Interino de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "Flores, Antonio - Sucesorio", Expte. N° B-46.198/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Publíquese por tres (3) días. Salta, 10 de marzo de 1994. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 21, 22 y 23/03/94

O.P. N° 95.588 F. N° 70.819

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en los autos caratulados: "Aguirre, Julia; Ruiz, Inocente Abel - Sucesorio" Expte. N° 1.B-45.563/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 4 de febrero de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 21, 22 y 23/03/94

O.P. N° 95.586 R. s/c. N° 6.441

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gómez, Jorge Eduardo" - Expte. N° B-42.741/93. Cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley - Salta, 08 de octubre de 1993. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y Eco del Norte.

Sin cargo e) 21 al 23/03/94

O.P. N° 95.580

F. N° 70.802

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación. Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados "Gatti, Betty Elisa - Sucesorio", Expte. N° B-48.686/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 18 de marzo de 1994. Dra. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 21, 22 y 23/03/94

O.P. N° 95.583

F. N° 70.809

La Dra. Ana María Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Pcia. de Salta, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illesca, sito en calle Belgrano N° 24 de esta ciudad, en los autos caratulados: "Sucesorio de Antonio, Vargas Morales" Expte. N° 6.084/92, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión en un plazo de treinta días para hacerlo valer bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 29 de noviembre de 1993. Dra. Estela Isabel Illesca secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21, 22 y 23/03/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 95.629

F. N° 70.877

Por: Ernesto V. Solá

Judicial: La mitad indivisa de un terreno ubicado en San Lorenzo

El día 25 de marzo de 1994, a horas 18, en 25 de may N° 322 -ciudad- por disposición del Juez de 1ª Inst. C. C. de 6ª Nom. en autos: "Finetti, Angel José vs Fernández, Jorge A. - Ejec. de Hon. expte. N° E 41.116/93, remataré, con la base de \$ 696.- (corresp. a 2/ V.F.) la mitad indivisa del inmueble Matrícula 34.298 Capital 01 - San Lorenzo - Secc. E, Manzana 8, Parc. Ant. Dominial L.O- Tit. F° 15; As. 20-Descripc. de inmueble; lote 6 Ma.8-Ext. s/pl. Fte. 36 m, Fdo. 69,82r Límites s/pl. NE.: Lote 14; SE.: Lote 5; N.O. Lote 7; S.(calle s/nombre, ubicado en calle Perú en vereda Nor entre calle España y Guatemala de esta Localidad. Estado de ocupación: desocupado, por ser un terreno baldío. No posee ninguna construcción.- Forma de pago: seña 30% del importe de la compra en el acto del remate, el saldo los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 5% del precio de la compra.

Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá Martillero Público, 25 de Mayo 322 - Ciudad.

Imp. \$ 51,00

e) 23, 24 y 25/03/94

O.P. N° 95.618

F. N° 70.864

Por: ALBERTO N. DIAZ**JUDICIAL SIN BASE**

El día 23/03/94 a hs. 18,00 en Independencia N° 624 ciudad, remataré sin base, dinero de contado los siguientes bienes: un televisor color de 14' Grundig satelital c/control remoto N° 062-0.479 en funcionamiento y una fotocopiadora Sharp S.F. 7.100, N° de serie 65617728 en regular estado y en mal funcionamiento. Revisar en Independencia 624, horario comercial. Ordena: Sra. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 11ª Nom., Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias. Autos: c/Torres, Oscar Rolando s/Ejecución de Honorarios - Expte. N° B-44.747/93- Comisión : 10% en el acto, a cargo del comprador. Edictos: un día en Bol. Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día fuere declarado inhábil. Salta, 18 de marzo de 1994. Dra. María Virginia Solá de Arias.

Imp. \$ 10,50

e) 23/03/94

O.P. N° 95.595

F. N° 70.827

Por: ALBERTO N. DIAZ**JUDICIAL CON BASE**

El día 24/03/94 a hs. 18,00 en Avda. Independencia N° 624 ciudad, remataré con la base de U\$S 12.402 (dólares doce mil cuatrocientos dos), el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Zuviría N° 2999, identificado como Parcela 1, Sec. J, Manz. 41, Capital 01, Matrícula 18.468. Mejoras: Living, un dormitorio techo de loza, piso de cemento y granito, un dormitorio techo de zinc, piso de granito, un baño de primera, una cocina comedor techo de loza, con mesada de granito y revestimiento, un lavadero techo de zinc, un garaje techo de loza, sin terminar. Cuenta con: luz, agua, cloacas y gas natural (sin conectar). ordena: Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 4ta. Nom., secretaria de la Dra. Adriana Martorell de Milia. Autos: "Reynoso, Antorio G. c/Gutiérrez, Héctor Enrique s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° B-40.687/93. Condiciones de venta: 50% del precio a cuenta, en el acto y saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión: 5% en el acto, a cargo del comprador. Estado de ocupación: Habitada por el Sr. Gutiérrez y su familia. Revisar: Zuviría 2999 en horario comercial. Edictos: Tres días en Bol. Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Salta, 21 de marzo de 1994. Alberto N. Díaz, Martillero Público.

Imp. \$ 51,00

e) 22, 23 y 24/03/94

O.P. N° 95.579

F. N° 70.803

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL SIN BASE.**

**Automotores - Máquinas e Implementos
Agrícolas - Herramientas Varias - Muebles y
Útiles - etc. -**

El 23 de marzo de 1994, a partir de las 16,00 horas, en la finca La Florida situada en el Km. 7 de la ruta que va desde Cerrillos a Campo Quijano por Colón (Ruta Pcial. N° 24), remataré sin base, dinero de contado, cultivadores, acoplados, taqueadores, carpidores, motosierra, herramientas varias, pala niveladora articulada, arrancadora de porotos, moledora de granos, escritorio, sillón, sillas, mesas para clasificar tabaco, varillas para encañar tabaco, camiones Chevrolet, camioneta Toyota, camioneta Fiat, etc. Ordena la Sra. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 7ma., secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero en el juicio: "Fernández García, José Antonio y Martínez de Fernández, Graciela del Valle - s/Quiebra", Expte. N° A 90.024/87. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 51,00

e) 21, 22 y 23/03/94

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 95.604

F. N° 70.842

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación de Salta, secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en Expte. N° B-47.781/93 "Guerra, Elio Roque s/Poseción veinteñal" cita a Dña. Milagro Yapura de Monasterio o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble matrícula N° 2.352 de La Viña, para que en el término de 6 días computables desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publíquese por tres días. Salta, 28 de febrero de 1994. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.

Imp. \$ 63,00

e) 22, 23 y 24/03/94

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 95.620

F. N° 70.867

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación - Secretaria a cargo de la Dra. Graciela Saravia de Aranda - en los autos: "Zambrano, Juan José y Scalama de Zambrano, María Amelia - Adopción plena de la Menor Yesica Zerda - cita y emplaza a María Isabel Zerda D.N.I. N° 23.294.461 para que en el término de 9 días a partir de la última publicación, comparezca a Juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente. Publíquese por 9 días. Fdo. Dra. Graciela Saravia de Aranda, secretaria.

Imp. \$ 76,50

e) 23/03 al 06/04/94

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 95.611

F. N° 70.850

TABACCO Y COMPAÑIA S.R.L.

Fecha de Constitución: 14 de febrero de 1994

Socios: Nedo Valentín Tabacco, domiciliado en calle Ibazeta N° 173 de la ciudad de Salta, casado con Nélica Carmen Ramírez, trabajador independiente, de sesenta y siete años de edad, argentino, L.E. N° 3.911.154; Nélica Carmen Ramírez, domiciliada en calle Ibazeta N° 173 de la ciudad de Salta, casada con Nedo Valentín Tabacco, trabajadora independiente, de sesenta y dos años de edad, argentina, L.C. N° 3.446.257; Sergio Omar Tabacco, domiciliado en calle Ibazeta N° 173 de la ciudad de Salta, soltero, ingeniero, de treinta y tres años, D.N.I. N° 14.303.151.

Denominación: La sociedad se denominará Tabacco y Cía. S.R.L. y tendrá su domicilio social en la ciudad de Salta, en calle Ibazeta N° 177, que se fijó como instrumento separado.

Duración: El término de duración de la Sociedad será de 15 (quince) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Podrá prorrogarse la duración de la Sociedad y disolverse anticipadamente por acuerdo entre los socios.

Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la impresión y comercialización de todo tipo de formularios en sistema offset, tipográfico, laser, (comerciales, sociales, escolares, folletería, revistas, etc.)

A la compra, venta, permuta, importación y exportación de los elementos antes mencionados. Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial penal, administrativa judicial o de cualquier otra.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos treinta mil (\$30.000), en trecientas cuotas de valor Nominal Pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto de la siguiente manera. El socio Nedo Valentín Tabacco 99 (noventa y nueve) cuotas sociales, por la suma de \$ 9.900 (Pesos nueve mil novecientos) que representa el treinta y tres por ciento del capital social. Nélica Carmen Ramírez 99 (noventa y nueve) cuotas sociales, por la suma de \$ 9.900 (Pesos nueve mil novecientos) que representa el treinta y tres por ciento del capital social, Sergio Omar Tabacco 102 (ciento dos) cuotas sociales, por la suma de \$ 10.200 (Pesos diez mil doscientos) que representa el treinta y cuatro por ciento del capital social, integración 25% y saldo en 18 meses.

Administración: La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del Sr. Sergio Omar Tabacco, quien queda en

este acto nombrado Gerente Administrador de la firma. El Ejercicio Social: Cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente.

Edicto. Secretaría: Salta 18/03/94. Dra. Claudia Ibañez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 41,00

e) 23/3/94

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 95.613

F. N° 70.857

JERICO S.R.L.

A los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diecinueve horas, se reúnen los socios de Jerico S.R.L. Sr. Angel Fili L.E. N° 8.388.783 y la Sra. María Rosa Platá de Fili, L.C. N° 9.646.002, para tratar la modificación de la cláusula Decima Primera del Contrato de Constitución de la sociedad

El actual socio gerente, señor Angel Fili, renuncia a su cargo y de común acuerdo se decide que actuará de aquí en más como socia gerente la Sra. María Rosa Platá de Fili.

Sin más se da por finalizada la reunión siendo las veintidós horas.

María Rosa Platá de Fili

Angel Fili

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de Angel Fili L.E. N° 8.388.783 y María Rosa Platá de Fili, L.C. N° 9.646.002, por haber sido puesta en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de firmas N° 5 - Folio 158 - Actas 12, 58 y 1.260, doy fe. Salta, 22 de febrero de 1994.

Imp. \$ 21,00

e) 23/03/94

O.P. N° 95.591

F. N° 70.818

COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.

En relación a los avisos de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 08 de abril de 1994, informa lo siguiente:

A los Señores Accionistas:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán presentar constancia de su calidad de accionistas emitidas por Caja de Valores S.A., que lleva el Registro de Acciones Escriturales por cuenta de la Sociedad y/o certificado de depósito. Las presentaciones se efectuarán en el domicilio social de la Empresa, Adolfo Güemes N° 1253, Salta, provincia de Salta o bien en la Capital Federal en la calle 25 de mayo N° 432, piso 5°, Capital Federal, ambos de Lunes a Viernes en el horario de

08,00 a 17,00 horas, hasta el día cuatro (4) de abril de 1994, inclusive.

El Directorio

Carlos A. López Sanabria

Presidente

Imp \$ 105,00

e) 21, 22, 23, 24 y 25/03/94

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 95.581

F. N° 70.806

CERAMICA DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes once de abril de mil novecientos noventa y cuatro a las diecisiete horas en el local social de avda. Artigas 252, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de un accionista para firmar el acta juntamente con el presidente.
- 2°) Motivos del atraso en la realización de la asamblea.
- 3°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, cuadros

anexos, notas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1993.

4°) Retribución al Directorio en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y distribución de utilidades.

5°) Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos por tres años.

6°) Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, en el sentido de que para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones, o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas, en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Juan José Soler

Director Gerente

Imp. \$ 85,00

e) 21 al 25/03/94

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 95.576

F. N° 70.795

**CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA
AGRIMENSORES, ARQUITECTOS,
INGENIEROS Y PROFESIONALES
AFINES - SALTA**

RESOLUCION N° 07/994

VISTOS:

Que el tercer ejercicio contable ha sido cerrado, según reglamentación vigente, el 31 de diciembre de 1993, y según la misma debe convocarse a asamblea ordinaria para antes del 1° de mayo próximo, a efectos de poner a su consideración la memoria y balance de dicho período.

**El Directorio de la Caja de Previsión Social para
Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y
Profesionales Afines**

RESUELVE:

Convocar a la Tercera Asamblea Ordinaria para el 20 de abril del año en curso a las 19,30 horas en su sede de General Güemes 529 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1993.
- 2°) Consideración del Presupuesto para 1994.

3°) Designación de dos afiliados presentes para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.

Agrim. Félix Ernesto Vila

Secretario

Ing. Agrón. Horacio Daud Lagomarsino

Presidente

Imp. \$ 37,50

e) 21, 22 y 23/03/94

ASAMBLEAS

O.P. N° 95.621

F. N° 70.866

**ASOCIACION MUTUAL DE PRODUCTORES
TABACALEROS DE SALTA**

Asamblea General Ordinaria

Señores asociados: De conformidad a lo establecido por el estatuto social en el Título XII, artículo 32, y a la Resolución N° 294/88, Instituto Nacional de Acción Mutua, que establece: "Artículo 2°: de no conseguirse el quórum exigido por el Artículo 1°, la entidad deberá convocar a una nueva Asamblea en el término de 5 (cinco) días hábiles cumpliendo nuevamente lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 20.321", el Consejo Directivo de la Asociación Mutua de Productores Tabacaleros de Salta convoca a sus asociados a una nueva Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1994 a las 11,30 horas, en calle Alvarado 941 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta.
- 3°) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario general, correspondiente al décimo segundo ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1993. Informe de la junta fiscalizadora.
- 4°) Designación de la junta electoral y elección de autoridades: Consejo Directivo: un presidente, un secretario, un vocal titular primero, un vocal titular tercero, un vocal suplente primero, un vocal suplente tercero, por el término de dos años por terminación de mandato; un vicepresidente por el término de un año para completar mandato por renuncia. Junta Fiscalizadora: un miembro titular primero, un miembro titular tercero y un miembro suplente segundo, por el término de dos años por terminación de mandato.

Art. 39. - "El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización.

EL CONSEJO DIRECTIVO

Ing. Eduardo María Williams
Gerente

Imp. \$ 33,60

e) 23 y 24/03/94

O.P. N° 95.614

F. N° 70.858

ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DE GÜEMES S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

La Asociación Mutual Empleados de Güemes S.A., convoca a Asamblea Extraordinaria a efectuarse el día 29 de abril de 1994, a hora 21,30 en calle Manuel Acevedo N° 250, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Dar a conocer y considerar memoria, inventario, balance cuadro demostrativo de recursos y gastos e informe del órgano de fiscalización de los ejercicios años 1988, 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.
- 3°) Renovación total de la comisión directiva.
- 4°) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

Raúl C. Gutiérrez

Secretario

Imp. \$ 19,50

Sergio J. Gramajo

Presidente

e) 23; 24 y 25/03/94

O.P. N° 95.616

F. N° 70.862

CLUB ATLETICO 10 DE OCTUBRE

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de marzo de 1994, a horas 20,00 en el local de Laprida esquina Urquiza para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos (2) socios para firmar el acta.
- 2°) Consideración y aprobación del balance, estado de resultados, memoria, informe del órgano de fiscalización, correspondiente a los ejercicios 1991, 1992 y 1993.
- 3°) Elección de comisión directiva de acuerdo al siguiente detalle: presidente, secretario, tesorero, dos (2) vocales titulares, dos (2) vocales suplentes y órgano de fiscalización.

Transcurrida una hora fijada para la realización se sesionará con la cantidad de socios presentes.

Martha Betty Corbalán
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 23/03/94

AVISO GENERAL

O.P. N° 95.622

F. N° 70.868

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA**Resolución General N° 856**

Salta, 21 de marzo de 1994

VISTO: Lo dispuesto por el Artículo 65 de la Ley N° 6.576, que establece que el acto eleccionario se realizará cada tres (3) años en el mes de mayo, y

CONSIDERANDO:

Que las actuales autoridades del Consejo Profesional electas en el mes de mayo de 1991, cesan en sus cargos por finalización de mandatos respectivos en el mes de mayo próximo;

Que por las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.576, corresponde llamar a elecciones para la renovación total del Consejo Directivo, de la Comisión Técnica, Tribunal de Ética Profesional y la Comisión Fiscalizadora.

Por todo ello,

**El Consejo Directivo del
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de
Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Convocar a los profesionales matriculados para el día 13 de mayo de 1994, desde las 08,00 hasta las 18,00 horas, ad-referéndum de la Junta Electoral, en avda. Belgrano 1461 al acto eleccionario. a los efectos de elegir:

a) Consejo Directivo:

15 (quince) consejeros titulares y 15 consejero suplentes en los términos de la Ley 6.576, arts. 39, 40, 41 y 87.

b) Comisión Técnica:

3 (tres) Miembros titulares actuarios y 3 (tres) miembros suplentes actuarios.

3 (tres) miembros titulares Contadores Públicos y 3 (tres) miembros suplentes Contadores Públicos.

3 (tres) miembros titulares Lic. en Administración y 3 (tres) miembros suplentes Lic. en Administración.

3 (tres) miembros titulares Lic. en Economía y 3 (tres) miembros suplentes Lic. en Economía, en los términos de la Ley 6.576 arts. 41, 43 primer párrafo y 87.

c) Tribunal de Etica Profesional:

3 (tres) miembros titulares actuarios y 3 (tres) miembros suplentes actuarios.

3 (tres) miembros titulares Contadores Públicos y 3 (tres) miembros suplentes Contadores Públicos.

3 (tres) miembros titulares Lic. en Administración y 3 (tres) miembros suplentes Lic. en Administración.

3 (tres) miembros titulares Lic. en Economía y 3 (tres) miembros suplentes Lic. en Economía, en los términos de la Ley 6.576 arts. 52, 53 y 87.

d) Comisión Fiscalizadora:

1 (un) miembro titular actuario y 1 (un) miembro suplente actuario.

1 (un) miembro titular Contador Público y 1 (un) miembro suplente Contador Público.

1 (un) miembro titular Lic. en Administración y 1 (un) miembro suplente Lic. en Administración.

1 (un) miembro titular Lic. en Economía y 1 (un) miembro suplente Lic. en Economía, en los términos de la Ley 6.576 arts. 59, 60 y 87.

Art. 2° - Establecer el siguiente Calendario Electoral:

Miércoles 30/03/94

Miércoles 13/04/94

Viernes 15/04/94

Viernes 29/04/94

Viernes 29/04/94

3 días hábiles de la presentación.

Viernes 13/05/94

Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar.

Vencimiento del plazo para la presentación de solicitudes de reconocimiento de las agrupaciones.

Vencimiento del período de observaciones al Padrón Provisional.

Padrón Definitivo de profesionales en condiciones de votar.

Presentación de Listas de Candidatos para su oficialización.

Vencimiento del plazo para la resolución de oficialización de Listas de Candidatos. Acto eleccionario de 08,00 a 18,00 horas en el local de avda. Belgrano 1461 de la ciudad de Salta.

Art. 3° - Publicar por cinco (5) días hábiles la presente Resolución General en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Tribuno, en los términos del artículo 65 de la Ley 6.576 y del artículo 7° del Anexo I de la Resolución General N° 659.

Art. 4° - Comuníquese a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta.

Art. 5° - Dése a conocimiento de los profesionales matriculados a través de un infor-

mativo Especial del Consejo Profesional, cópiese y archívese.

Cr. Juan José Fernández

Secretario

Cr. Manuel Alberto Pérez

Presidente

Imp. \$ 295,00

e) 23 al 29/03/94

FE DE ERRATAS

O.P. N° 95.625

Boletín Oficial N° 14.347

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Donde dice:

241 Decreto N° 2.757 (30/12/94)

Art. 1°

...Ley N° 5.462

Fecha: 25/01/94

Debe decir:

...Ley N° 5.642...

Sin cargo

e) 23/03/94

LA DIRECCION

O.P. N° 95.610

Boletín Oficial N° 14.346
Sección ADMINISTRATIVA
DECRETOS

Fecha: 24/01/94

Pág. **Donde dice:**
228 Decreto N° 2.730 (28/12/93)
 ...Cintia Belem Castillo,...

Debe decir:
...Cintia Belen Castillo,...

LA DIRECCION

Sin cargo

e) 23/03/94

RECAUDACION

O.P. N° 95.630

Saldo anterior.....	\$ 26.825,10
Recaudación del día 22/03/94.....	\$ 802,70
TOTAL	\$ 27.627,80